ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	RED CONECTA TECNOLOGIA S.A.S
NIT No.	901360258-5.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES MAURICIO CHAVEZ SIERRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	No. 80.205.345 de Bogotá
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO – BOYACÁ
VALOR:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.880.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: **Por Actas Parciales**, cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR:	JULIAN CAMILO ANTONIO LEMUS Inspector de Policía
FECHA CONTRATO:	29 DE ABRIL DE 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En el municipio de Briceño, Boyacá, a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron el Doctor; **JULIAN CAMILO ANTONIO LEMUS** en calidad de Inspector de Policía, actuando como Supervisor designado del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-022-2025,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO – BOYACÁ"** de una parte; y por la otra como representante legal, **ANDRES MAURICIO CHAVEZ SIERRA** identificado con numero de cedula No. 80.205.345, Expedida en de Bogotá de la empresa **RED CONECTA TECNOLOGIA S.A.S** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN**, debidamente sustentada según la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que, con fecha, 29 de abril de 2025, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-022-2025** que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO – BOYACÁ", por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 7.880.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO: Que, con fecha 30 de abril de 2025 se dio inicio formal a las actividades del contrato que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARA**

EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO – BOYACÁ", por un valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 7.880.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

TERCERO: Que se realizó imputación presupuestal según Registro Presupuestal No. 20250429005 del 29 de abril de 2025 por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 7.880.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

CUARTO: Que, la contratista presenta informe de actividades debidamente soportado, donde se evidencia el cumplimiento de las actividades y el alcance del contrato.

QUINTO: Que, las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y en la normatividad.

Dado lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir a satisfacción el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-022-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO – BOYACÁ".**

2. El Recibo final del Contrato, no exonera al contratista y supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de las actividades del objeto del contrato.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO;

JULIAN CAMILO ANTONIO LEMUS.
Inspector De Policía Municipal.
Supervisor Designado.

EL CONTRATISTA;

RED CONECTA TECNOLOGIA S.A.S
Nit No. 901360258-5.
R/L ANDRES MAURICIO CHAVEZ SIERRA.
C.C. No. 80.205.345 de Bogotá

Proyectó: Julián Camilo Antonio Lemus | Revisó: Julián Camilo Antonio Lemus - Inspector de policía | Aprobó: Julián Camilo Antonio Lemus I.P